Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Real agrado = Acordo que Duzientas fanegas de trigo que se hallaron por el S.r Corregidor y Cavalleros Comisarios en el Convento de S.ta Maria de las Huertas que dixeron ser los Religiosos del de D.n Alonso Sanchez Sirvia Clerigo de Menores y para que estas sirvan a este fin y no aya embarazo por ser mucho trigo de Eclesiastico aunque es fallecido el dho D.n Alonso Sanchez que el S.r D.n Juan Tinier Y quinones Regidor passe en continente y de recado en nombre desta Ziu.d al señor Vicario para que se sirva disponer se entreguen luego dhas Duzientas fan.s de trigo al Capitan de mar y Guerra D.n Pedro Montemayor quien a venido a dha Solicitud con la referida Carta del S.r Governador de las Galeras y hav.dolo Executado dho S.r D.n Juan Tinier y buelto a este ayuntamiento dixo haver dado el recado que por esta Ziu.d se encargo a dho S.r Vicario quien a respondido esta pronto a mandar se entreguen las dhas Duzientas fan.s de trigo y a concluir con esta Ziu.d a q.to sea del R.l Servicio =

Pan = La Ziudad dixo que por quanto del trigo registrado de orden del Consejo aunque el todo del parece se componia de Zinquenta y nuebe mill y veinte y uno f.s respecto de lo bendido a los factores de tropas presidios y Galeras y extracciones echas para la Ziu.d de Murcia y otras partes solo le quedo el de esta Consignacion que fueron treinta y quatro mill f.s por haverse computado el gasto de cada familia a fanega y media por cada mes y con lo sembrado y las que se an benido de la Ziudad de oran con el maior consumo diariamente se a rrechazido a menos y con el crecido gasto que en la panaderia se esperimenta a llegado en el estado presente a reconozerse no haver el bastante para el preciso mantenimiento del comun hasta la cosecha (caso tenga efecto) y la divina Providencia se apia de tiempo su rigor de la Plaga de Langosta y favorezca los Campos